

en el 2 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 4 por 100 de la adjudicación.

Se fija el precio índice que determina el derecho de tanteo a la entidad propietaria del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 21 de septiembre de 1960, en el que resulte de elevar en un 25 por 100 el tipo de tasación.

El plazo para el aprovechamiento será desde la fecha de la entrega hasta el 30 de septiembre de 1962, final del año forestal 1961-62.

Los montes están clasificados en el grupo tercero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en estas subastas se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero.

Las subastas se ajustarán en su tramitación a lo dispuesto en la mencionada Orden de 4 de octubre de 1952, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ... con residencia en ..., calle de ... número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha ... en el monte ... de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ... pesetas.

... a ... de ... de 1961.

(El interesado.)

Jaén, agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, E. de Simón.

*Relación que se cita de las subastas a celebrar*

Monte: Navahonda.—Término de Cazoria.—Aprovechamiento: Restos leñosos de pino para alquitrán, 10.000 arrobas.—Tasación: 120.000 pesetas.—Presupuesto de gestión técnica: 3.642,50 pesetas, más 1.956,25 pesetas de dietas y movimiento.—Fecha de la subasta: 20 de septiembre de 1961, a las once horas.—Lugar donde se celebra la subasta: Alcaldía de Cazoria y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, 8.

Monte: Guadahornillos.—Término de La Truela.—Aprovechamiento: Restos leñosos de pino para alquitrán, 10.000 arrobas.—Tasación: 120.000 pesetas.—Gestión técnica: 3.642,50 pesetas, más 1.956,25 pesetas de dietas y movimiento.—Fecha de la subasta: 21 de septiembre de 1961, a las once horas.—Lugar donde se celebra la subasta: Ayuntamiento de La Truela y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, 8.

Monte: Calar de Juana y Acebadillas.—Término de Peal de Becerro.—Aprovechamiento: Restos leñosos de pino para alquitrán, 10.000 arrobas.—Tasación: 120.000 pesetas.—Gestión técnica: 3.642,50 pesetas, más 1.956,25 pesetas de dietas y movimiento.—Fecha de la subasta: 22 de septiembre de 1961, a las once horas.—Lugar donde se celebra la subasta: Alcaldía de Peal de Becerro y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, 8.—3.442.

**MINISTERIO DEL AIRE**

*RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Aviación Civil por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición de vehículos de extinción de incendios para aeropuertos.*

Para general conocimiento se hace público que esta Dirección General admitirá ofertas hasta las doce horas del día 30 del mes de septiembre próximo para la adquisición de vehículos de extinción de incendios para aeropuertos, comprendidos en la autorización de compra número 152-898-128-1205 y subautorizaciones de compra número provisional 1205-1, y cuyas especificaciones pueden retirarse en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General de Aviación Civil.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—3.449.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

*RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 28 de agosto al 3 de septiembre de 1961.*

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 18 de agosto de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,850	60,030
1 Dólar canadiense ...	58,070	58,244
1 Franco francés nuevo ...	12,173	12,209
1 Libra esterlina ...	167,784	168,288
1 Franco suizo ...	13,869	13,910
100 Francos belgas ...	120,201	120,562
1 Marco alemán ...	14,985	15,030
100 Liras italianas ...	9,644	9,673
1 Florin holandés ...	16,611	16,660
1 Corona sueca ...	11,586	11,620
1 Corona danesa ...	8,671	8,697
1 Corona noruega ...	8,384	8,409
100 Marcos finlandeses ...	18,642	18,698
1 Schilling austriaco ...	2,318	2,324
100 Escudos portugueses ...	209,103	209,731
1 Libra egipcia ...	171,460	171,960
1 Dólar de cuenta (1) ...	59,850	60,030

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores Madrid, 28 de agosto de 1961.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 28 de agosto al 3 de septiembre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,80	60,05
1 Dólar canadiense ...	57,85	58,17
1 Franco francés nuevo ...	12,01	12,21
1 Franco argelino nuevo ...	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo ...	23,05	23,45
1 Libra esterlina ...	167,57	168,32
1 Franco suizo ...	13,83	13,90
100 Francos belgas ...	118,35	119,35
1 Marco alemán ...	14,95	15,05
100 Liras italianas ...	9,35	9,70
1 Florin holandés ...	16,45	16,61
1 Corona sueca ...	11,45	11,55
1 Corona danesa ...	8,54	8,64
1 Corona noruega ...	8,29	8,38
100 Marcos finlandeses ...	18,34	18,61
1 Schilling austriaco ...	2,25	2,32
100 Escudos portugueses ...	198,95	200,95
1 Libra egipcia ...	85,00	86,00
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	10,00	10,60
100 Cruceiros ...	21,70	22,45
1 Peso mejicano ...	4,52	4,72
1 Peso colombiano ...	6,65	6,15
1 Peso uruguayo ...	4,90	5,00
1 Sol peruano ...	1,85	1,88
1 Bolívar ...	12,30	12,85

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores. Madrid, 28 de agosto de 1961.